



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-CS-MDM-1

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: “RENOVACIÓN DE ANFITEATRO Y; REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) IE 23544 FRANCISCO BOLOGNESI - MARCONA DISTRITO DE MARCONA. PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA”.

En el Distrito de Marcona, siendo las 11:10 horas del día 03 de octubre del 2023, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°094-2023-GA/MDM de fecha 13 de setiembre 2022, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-CS-MDM-1**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO	Titular	X	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
1er Miembro	HENRY CARLOS AQUIJE PACO	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
2do Miembro	ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARION	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-CS-MDM-1**, el objeto es la contratación de la ejecución de la obra “**RENOVACIÓN DE ANFITEATRO Y; REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) IE 23544 FRANCISCO BOLOGNESI - MARCONA DISTRITO DE MARCONA. PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, cuyo valor referencial es la suma de **S/ 280,500.87 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 87/100 SOLES)**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Sub Gerencia de Logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10401925461	REVILLA AQUIJE JUAN JOSE	Válido
2	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	Válido
3	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	Válido
4	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Válido
5	20494367778	TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
6	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
7	20494713609	CAVAFA S.R.L.	Válido
8	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido
9	20601792215	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
10	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, los miembros del comité de selección se manifiestan, que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del Seace, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 01 oferta de los siguientes postores: =====

CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	10401925461	REVILLA AQUIJE JUAN JOSE	ENVIADO	VALIDO

APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de sobres presentada por los postores mencionados en el **ANEXO N°01**, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallado en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla a continuación: **ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10401925461	REVILLA AQUIJE JUAN JOSE	ADMITIDO

EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases o las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El resultado de la evaluación es la que se indica **ANEXO N° 2 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

CALIFICACION DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del reglamento.

El resultado de la CALIFICACION es la que se detalla en el **ANEXO N° 3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	10401925461	REVILLA AQUIJE JUAN JOSE	CALIFICADA

ACUERDO FINAL:

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **REVILLA AQUIJE JUAN JOSE** que ocupó el primer lugar del orden de prelación Cuya Oferta Económica total es de **S/ 280,500.87 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 87/100 SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar.

Siendo a horas 13:20 del día 03 de OCTUBRE del 2023 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Logística la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes.=====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
PRESIDENTE



HENRY CARLOS AQUIJE PACO
1ER MIEMBRO



ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA
2DO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	REVILLA AQUIJE JUAN JOSE
Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	ADJUNTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ADJUNTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	ADMITIDO
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	ADJUNTO
Declaración jurada de plazo de la ejecución de obra. (ANEXO N° 4).	ADJUNTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO N° 5)	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N° 6)	S/ 280,500.87
ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO	ADMITIDO

ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS		REVILLA AQUIJE JUAN JOSE
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100 puntos</p>	<p>OFERTA S/ 280,500.87 100.00 PUNTOS</p>
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		5 %
postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no		10%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS		REVILLA AQUIJE JUAN JOSE
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N.º 8		
PUNTAJE TOTAL		115 PUNTOS

ANEXO N° 3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS		REVILLA AQUIJE JUAN JOSE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA UN MONTO FACTURADO S/ 489,239.57
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a una (1) vez el valor referencial S/ 280,500.87		
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICADA

